MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

CONTRATO Nº 17/2.014
CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN ESCUELA BÁSICA Nº 553 "ASUNCIÓN ESCALADA"

En Juan E. O'Leary, República del Paraguay, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil catorce, **LA MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY**, ubicada en Calle Rogelio R. Benítez e/ La Residenta de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por **EL SR. AMADO DOMINGUEZ SANABRIA,** en su carácter de Intendente Municipal y en su público despacho, ante **EL PROF. BERNARDO JAVIER DOMINGUEZ ROJAS** Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la firma, **MACRO GENERAL SERVICES** domiciliada sobre Supercarretera Itaipu, Hernandarias, República del Paraguay; representada en este acto por él **SR. EDGAR DANIEL CACERES BAEZ**, con C.I. Nº 2.050.847, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE OBRAS**, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.--------

CLAUSULA PRIMERA: DEL OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** con relación a la obra **CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN ESCUELA BÁSICA Nº 553 "ASUNCIÓN ESCALADA"** en el Distrito de Juan E. O`Leary.----------

CLAUSULA SEGUNDA: DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.1 **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar la construcción de la obra referida, en un todo de acuerdo a los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato, siendo los siguientes:

a) Contrato firmado;
b) Oferta adjudicada;
c) Carta de Invitación;
d) Planos y Especificaciones Técnicas;
e) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato.----------

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo **520 "CONSTRUCCIONES" 003 "FONACIDE"**, incluidos en el Presupuesto de la Municipalidad de Juan E. O'Leary correspondiente al ejercicio fiscal 2014 hasta la suma de **Gs 45.000.000**. La suma restante del contrato será financiada por el Presupuesto de la Municipalidad del periodo fiscal 2015, quedando sujeto el importe a la inclusión en la partida presupuestaria correspondiente en dicho presupuesto. (**Plurianual**).----------

Prof. Bernardo Javier Domínguez
Secretario General
Munic. Juan E. O'Leary

macro General Services
DANIEL CACERES
Super Carretera Itaipu
macrogs@macrogs.com
Tel: 0631-21940
Hernandarias - Py.

Amado Domínguez Sanabria
Intendente Municipal
Juan E. O'Leary

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº 284728.----------

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato se efectúa dentro del marco de Contratación Directa Nº 13/2.014 implementada por Resolución IM Nº 1841 "B"/2014 de fecha 19/11/2.014, y cuyo contrato es adjudicado a través de la Resolución IM Nº 2.030/2.014 de fecha 10/12/2.014.----------

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de cuatro (04) meses computados desde la emisión de la Acta de Inicio por parte de **LA CONTRATANTE**.----------

CLAUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, PRECIOS UNITARIOS Y LOS IMPORTES TOTALES A PAGAR.

6.1 Los trabajos a ser ejecutados, con sus precios unitarios y totales son los que a continuación se detallan.

ITEM	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**Cartel de Obra**	gl.	1,00	0	0
2	**Preparación de la obra**				
2.1	Limpieza y preparación del terreno	m2	63,70	80.000	5.096.000
2.2	Replanteo	m2	63,70	90.000	5.733.000
3	**Excavación y carga de cimiento con PBC.**				
3.1	Excavación y carga de cimiento con PBC.	m3	14,00	950.000	13.300.000
4	**Estructura de H° A°**				
4.1	Viga y dado de H° A°	m3	0,82	2.200.000	1.804.000
4.2	Encadenados de H° A°	m3	2,17	2.200.000	4.774.000
5	**Muros de nivelación :**				
5.1	De 0,45 cm.	m2	3,60	250.000	900.000
5.2	De 0,30 cm.	m2	7,50	250.000	1.875.000
5.3	De 0,60 cm.	m2	0,60	300.000	180.000
6	**Relleno y apisonado de interiores**				
6.1	Relleno y apisonado de interiores	m3	23,30	70.000	1.631.000
7	**Aislación asfáltica :**				
7.1	De paredes	m2	6,40	50.000	320.000
8	**Muros de elevación :**				
8.1	De 0,15 para revocar	m2	3,40	200.000	680.000
8.2	De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	m2	34,50	200.000	6.900.000
8.3	De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	13,50	100.000	1.350.000
8.4	De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	34,30	75.000	2.572.500
8.5	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ml	12,00	9.000	108.000
9	**Pilares :**				
9.1	De 0,45 x 0,45 visto para corredor	ml	6,60	230.000	1.518.000
10	**Techo :**				
10.1	Techo de Teja Española, con Tejuelon de 1era, Tirante de HºAº, con isolant 2mm	m2	90,50	105.000	9.502.500
10.2	Viga de madera y planchuela en galería	gl.	1,00	510.000	510.000
11	**Revoques :**				

Prof. Bernardo Javier Dominguez
Secretario General
Munic. Juan E. O'Leary

MACROGS General Services
DANIEL CACERES
Super Carretera Itaipu
macrogs@macrogs.com
Tel: 0631-21940
Hernandarias - Py.

Amado Dominguez Sanabria
Intendente Municipal
Juan E. O'Leary

11.1	De paredes interior y exterior a una capa	m2	64,30	15.000	964.500
11.2	De viga cumbrera de H° A°	m2	10,30	35.000	360.500
12	**Contrapiso de H° de cascotes**				
12.1	Contrapiso de H° de cascotes	m2	58,00	19.000	1.102.000
13	**Piso de baldosa calcárea**				
13.1	Piso de baldosa calcárea	m2	58,00	56.000	3.248.000
14	**Zócalo calcáreo**				
14.1	Zócalo calcáreo	ml	34,00	19.000	646.000
15	**Aberturas de madera :**				
15.1	Puerta madera de 1,20 x 2,10 con cerradura tipo manija	Un.	1,00	500.000	500.000
15	**Aberturas metálicas :**				
16.1	Ventanas tipo balancines	m2	6,84	100.000	684.000
17	**Alfeizar de ventanas :**				
17.1	De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ml	5,00	22.000	110.000
18	**Pinturas :**				
18.1	De paredes a la cal	m2	64,30	15.000	964.500
18.2	De pilares vistos con anti moho incoloro	m2	11,90	19.000	226.100
18.3	De viga cumbrera a la cal	m2	10,30	10.000	103.000
18.4	De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	6,84	19.000	129.960
18.5	De ladrillos vistos con anti moho incoloro	m2	111,30	11.000	1.224.300
18.6	De Tirantes y tejuelones con barniz	m2	90,50	11.000	995.500
18.7	De abertura de madera con barniz	m2	5,50	20.000	110.000
19	**Vidrios dobles**				
19.1	Vidrios dobles	m2	6,84	255.000	1.744.200
20	**Desagüe Pluvial**				
20.1	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	ml	23,00	30.000	690.000
21	**Instalación eléctrica**				
21.1	Instalación eléctrica	gl.	1,00	650.000	650.000
22	**Artefactos eléctricos**				
22.1	Artefactos eléctricos	gl.	1,00	1.500.000	1.500.000
23	**Mobiliarios :**				
23.1	Pizarra Acrílica de colgar, tamaño (3.60 x 1.20m) con marco y porta pincel de aluminio a lo largo	Un.	1,00	600.000	600.000
24	**Limpieza final**				
24.1	Limpieza final	m2	60,00	5.000	300.000
	PRECIO TOTAL			**75.606.560**	

El precio total: Guaraníes setenta y cinco millones, seiscientos seis mil, quinientos sesenta.----------

CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

7.1- El Plazo para la Ejecución de la Obra es de sesenta (60) días a partir del Acta de Inicio de la Obra, expedida por **LA CONTRATANTE**.----------

Prof. Bernardo Javier Domínguez
Secretario General
Munic. Juan E. O'Leary

Macro General Services
DANIEL CACERES
Super Carretera Itaipu
macrogs@macrogs.com
Tel: 0631-21940
Hernandarias - Py.

Amado Domínguez Sanabria
Intendente Municipal
Juan E. O'Leary

7.2- La obra será ejecutada en el Barrio San Pablo, Juan E. OLeary, en el Local de la Escuela Básica Nº 553 "Asunción Escalada".----------

7.3- Las Condiciones de la Obra se hallan establecidas en el Anexo 3 de la Carta de invitación respectiva----------

7.4 La ejecución de la obra, por parte del **CONTRATISTA** comprende la provisión de mano de obra calificada en cantidad suficiente de acuerdo al avance de la obra, debiendo, el 70% los personales a ser empleados para la obra, tener domicilio en esta Localidad. En relación a los materiales a ser utilizados se tendrá en cuenta lo establecido por las Especificaciones Técnicas. ----------

CLAUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO, ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES Y FONDO DE REPARO.

8.1 No se otorgara anticipo financiero. Los pagos serán efectuados conforme la presentación de los certificados de obras, debidamente aprobados por la fiscalización y acompañada de la factura legal respectiva, dentro de los quince (15) días de dicha presentación.----------

8.2 Del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5 % (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.----------

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1- Para asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato con una vigencia de cuatro (04) meses, consistente en una póliza de seguro o garantía bancaria, por un importe equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la contratación que deberá ser presentado dentro de los diez (10) días desde la firma de este instrumento.----------

CLAUSULA DECIMA: MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas el 0,5% del valor total del contrato por cada día de retraso, hasta un máximo del 5% del monto contractual, salvo los casos de prórroga acordadas por **LAS PARTES**.----------

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.-----

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En caso de existir controversias, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Sexta Circunscripción Judicial, República del Paraguay, constituyendo domicilio en los lugares mencionados en la comparecencia.----------

CLAUSULA DÉCIMO TERCERA: DE LA FISCALIZACIÓN

14.1 El Fiscal será el representante permanente de la **CONTRATANTE** ante **EL CONTRATISTA**, debiendo dar sus instrucciones con relación a la obra al **CONTRATISTA,** la que deberá proceder a su estudio y cumplimiento, si hubiere lugar.----------

Prof. Bernardo Javier Domínguez
Secretario General
Munic. Juan E. O'Leary

MACRO General Services
DANIEL CACERES
Super Carretera Itaipu
macrogs@macrogs.com
Tel: 0631-21940
Hernandarias - Py.

Amado Domínguez Sanabria
Intendente Municipal
Juan E. O'Leary

14.2 **EL CONTRATISTA** tiene la obligación de prestar todas las facilidades para el mejor cumplimiento de sus funciones, proporcionando muestras de los materiales, y otros que aquel solicite.----------

14.3 El Fiscal, recomendará la viabilidad o modificación de cualquier solicitud de ampliación de plazo que presente **EL CONTRATISTA**, y el mismo será resuelto por la máxima autoridad de la **CONTRATANTE**.----------

CLAUSULA DÉCIMO CUARTA: DE LA RECEPCIÓN DE OBRAS

15.1 Recepción provisoria: El plazo para la recepción provisoria será de sesenta (60) días desde la firma del acta de inicio de obras, para el efecto el Fiscal y **EL CONTRATISTA** procederán a inspeccionar todos los trabajos objeto de este contrato. De estar éstos de acuerdos con los planos y especificaciones técnicas, se procederá a elaborar el Acta de Recepción Provisoria, donde quedarán asentadas las observaciones si haber, que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a quince (15) días después de la recepción provisoria.----------

15.2 Si **EL CONTRATISTA** no ejecutare las correcciones u obras inconclusas dentro del plazo establecido, **LA CONTRATANTE** quedará automáticamente habilitada a ejecutar la obra, por quienes estime conveniente, con cargo a la retención de saldo y/o cualquier otro monto que **LA CONTRATANTE** adeude al **CONTRATISTA**.----------

15.3 Recepción definitiva: La recepción definitiva de la obra se realizará dentro de los treinta (30) días contados desde la recepción provisoria, debiendo destinarse los primeros quince (15) días de este mismo plazo para la subsanación de las observaciones hechas en ocasión al acto de recepción provisoria, si hubiere, conforme exige la cláusula 15.1 de este instrumento. Para el efecto, se procederá a la inspección y medición final de todos los trabajos ejecutados que servirá de base para labrar el Acta de Recepción Definitiva, y para autorizar el pago del remanente que existiese de las obras que fueran ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a lo señalado en el presente contrato.----------

CLÁUSULA DECIMO QUINTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

CLAUSULA DECIMO SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN

En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, firman las partes el presente contrato, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la ciudad, en la fecha y lugar expresado más arriba.----------

Prof. Bernardo Javier Dominguez
Secretario General
Munic. Juan E. O'Leary

MACRO General Services
DANIEL CACERES
Super Carretera Itaipu
macroga@macroga.com
Tel: 0631-21940
Hernandarias - Py.

Amado Dominguez Sanabria
Intendente Municipal
Juan E. O'Leary

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

Por la Contratante;

PROF. B. JAVIER DOMINGUEZ ROJAS
Secretario General

SR. AMADO DOMINGUEZ SANABRÍA
Intendente Municipal

Por la Contratista;

SR. EDGAR DANIEL CACERES BÁEZ
Proprietario
MACRO GENERAL SERVICES

macro General Services
DANIEL CACERES
Tel: 0631-21940
Hernandarias - Py.
Carretera Itaipu
macrogs.com